



Una Guardia Europea de Fronteras y Costas reforzada y totalmente equipada

#SOTEU

12 de septiembre de 2018

«Para 2020 quiero que exista un cuerpo permanente de 10 000 agentes listos para apoyar a los más de 100 000 guardias fronterizos nacionales en su ardua tarea. En la UE debemos establecer una guardia de fronteras digna de tal nombre y que sea auténtica y eficaz. Para ello también debemos abordar la cuestión de los equipos (...) Necesitamos más aviones, más buques, más vehículos (...)»

Jean-Claude Juncker, Parlamento Europeo, Estrasburgo, 3 de julio de 2018



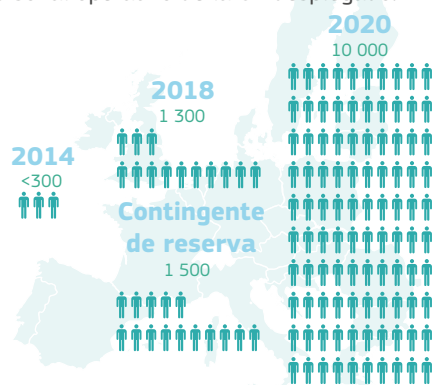
Europa debe ser capaz de gestionar eficazmente sus fronteras exteriores, mejorar los retornos y ofrecer un alto nivel de seguridad dentro de la Unión. De ahí que la Comisión proponga hoy dotar a la Guardia Europea de Fronteras y Costas de la capacidad operativa y las competencias necesarias para apoyar eficazmente a los Estados miembros sobre el terreno. Un nuevo cuerpo permanente de 10 000 miembros operativos, dotado de competencias ejecutivas y con equipos propios, garantizará que la UE tenga las capacidades necesarias para intervenir cuando quiera y donde quiera que sea necesario, tanto a lo largo de las fronteras exteriores de la UE como en terceros países. El nuevo cuerpo tendrá un mandato más firme en materia de retorno y cooperará estrechamente con la nueva Agencia de Asilo de la UE. El cuerpo permanente supone un cambio radical, pues contribuirá a garantizar que la UE en su conjunto cuente con los medios necesarios para proteger sus fronteras comunes, responder ante futuros desafíos y mantener la viabilidad a largo plazo del espacio de libre circulación de Schengen.

Un nuevo cuerpo permanente con 10 000 miembros operativos

En 2016, la creación de la Guardia Europea de Fronteras y Costas —a propuesta de la Comisión y en tiempo récord— modificó sustancialmente la capacidad de la UE de proteger colectivamente sus fronteras exteriores. Sin embargo, la dependencia de las contribuciones voluntarias de los Estados miembros en cuanto a personal y equipos ha dado lugar a una serie de lagunas persistentes que afectan a la eficacia de las operaciones conjuntas. El nuevo cuerpo permanente, compuesto por 10 000 miembros operativos, dotado de competencias ejecutivas y con equipos propios, garantizará que la UE cuente con las capacidades necesarias de forma permanente y fiable.

POTENCIAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA GUARDIA EUROPEA DE FRONTERAS Y COSTAS:

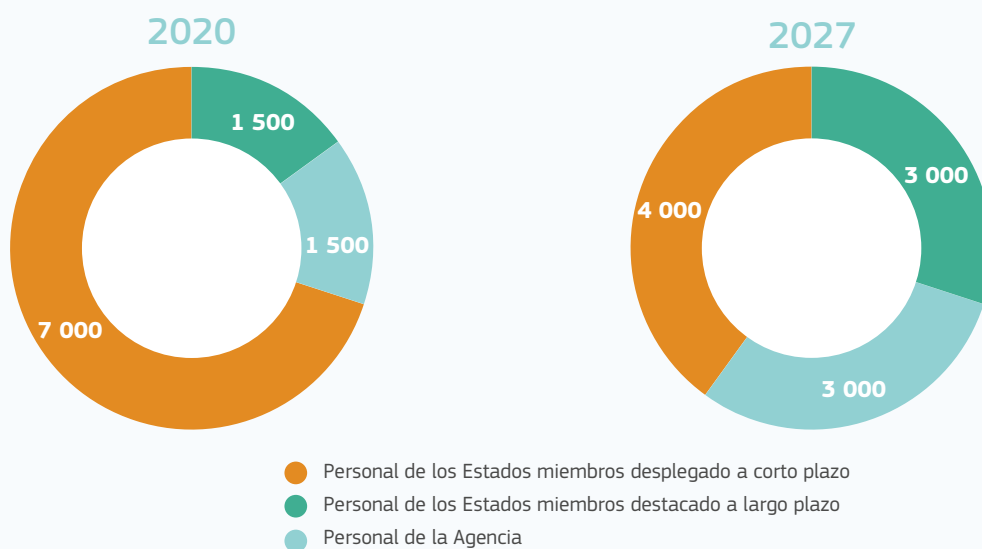
Personal operativo de la UE desplegado:



La Agencia de la Guardia Europea de Fronteras y Costas comprará **sus propios equipos** (buques, aviones y vehículos), que estarán disponibles para su despliegue en todo momento y todas las operaciones necesarias. La Comisión ha destinado **2 200 millones de euros** con cargo al presupuesto 2021-2027 para que la Agencia no solo pueda comprar, sino también mantener y explotar los activos aéreos, marítimos y terrestres necesarios para sus operaciones.

- **Una fuerza de intervención fiable.** El cuerpo permanente reunirá al personal de la Agencia, a los agentes de la guardia de fronteras y a expertos en retorno en comisión de servicios o desplegados por los Estados miembros. De aquí a 2020, el cuerpo será plenamente operativo y contará con 10 000 miembros listos para actuar. Poco a poco, el personal nacional desplegado a corto plazo irá disminuyendo y le sustituirá personal estatutario de la Agencia y en comisión de servicios desde los Estados miembros para periodos más largos, lo que garantizará que la Agencia pueda funcionar del modo previsible y flexible que se necesita.

Composición del cuerpo permanente de la Guardia Europea de Fronteras y Costas dotada con 10 000 miembros operativos



Fuente: Comisión Europea

- **Ampliación de tareas y competencias.** Para desempeñar un papel operativo útil, el personal del cuerpo permanente podrá llevar a cabo tareas de control fronterizo y retorno, incluidas aquellas que requieran competencias ejecutivas. Bajo la autoridad y el control del Estado miembro de acogida, en las fronteras exteriores el personal podrá comprobar la identidad, autorizar o denegar la entrada en los pasos fronterizos, estampar los documentos de viaje, patrullar las fronteras e interceptar a las personas que las hayan cruzado de manera irregular. El personal también podrá ayudar a aplicar los procedimientos de retorno, en particular, preparando las decisiones o acompañando a los nacionales de terceros países sujetos a la obligación de retorno.
- **Personal plenamente formado y con un alto nivel profesional** El personal operativo del cuerpo permanente de la Guardia Europea de Fronteras y Costas recibirá una formación común que garantizará el máximo nivel profesional y una cultura operativa común.
- **Oficinas locales** Para facilitar una estrecha cooperación con las administraciones nacionales y garantizar el buen desarrollo de sus operaciones, la Agencia podrá crear oficinas temporales en los Estados miembros que alberguen sus actividades operativas.

Un mandato más firme en materia de retornos

La Agencia podrá **apoyar a los Estados miembros** eficazmente a la hora de aplicar los procedimientos de retorno —con pleno respeto de los derechos fundamentales— a quienes no tengan derecho a permanecer en la UE, en particular por lo que respecta a:

- la preparación de las decisiones de retorno para los Estados miembros, quienes a su vez tomarán la decisión final y seguirán siendo responsables de emitirla;
- la identificación de inmigrantes en situación irregular;
- la obtención de documentos de viaje;
- la ayuda a la hora de elaborar sistemas nacionales de gestión de retornos que mejoren la coordinación y control de los mismos.

La Agencia también podrá asistir a **terceros países** en sus actividades de retorno a otros países.



Refuerzo de la cooperación con terceros países

Para proteger las fronteras exteriores de la UE, es fundamental apoyar y cooperar con los terceros países. Bajo su nuevo mandato, la Agencia podrá iniciar operaciones conjuntas y desplegar personal en países de fuera de la UE, lo que supera la actual limitación a los países vecinos a la hora de brindar apoyo a la gestión de fronteras y de las migraciones y retornos. Cualquier tipo de despliegue o cooperación con administraciones de terceros países estará sujeto al acuerdo previo entre la UE y los países interesados.



Mejor conocimiento de la situación y capacidad de reacción

El Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras se integrará plenamente en el funcionamiento de la Guardia Europea de Fronteras y Costas. El Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras es fundamental para tener un conocimiento rápido y exhaustivo de los flujos migratorios y ofrece, además de un análisis del riesgo compartido, un mecanismo de respuesta en el plano local, nacional y de la UE.



Refuerzo de la cooperación con la nueva Agencia de Asilo de la UE

La Guardia Europea de Fronteras y Costas trabajará codo a codo con la Agencia reforzada de Asilo de la Unión Europea. Ambas cooperarán en el despliegue de **equipos de apoyo a la gestión de la migración**, en particular en los puntos críticos (*hotspots*) y los centros controlados, para ofrecer, en caso necesario, un **apoyo integrado en materia de fronteras, asilo y retorno**.



Financiación de una fuerza robusta y con capacidad de respuesta

El coste total de la creación del cuerpo permanente, la adquisición del equipo propio de la Agencia y la realización de las tareas actuales y futuras asciende a 1 300 millones de euros para el periodo **2019-2020**. Para el periodo **2021-2027**, será necesario un total de 11 300 millones de euros para financiar todas las nuevas tareas y funciones de la Agencia. Además, las administraciones de los Estados miembros podrán recibir ayuda con cargo a los 9 300 millones de euros del **Fondo de Gestión Integrada de las Fronteras** propuesto por la Comisión para el próximo periodo presupuestario 2021-2027.

